

**DECRETO 1613/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto de la acequia A-V-2 del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).**

Por Orden ministerial de dos de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de la acequia A-V-dos, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de contrata de quinientas sesenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de la acequia A-V-dos, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de quinientas sesenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 1614/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de mejora de riegos de las acequias de Benacher y Faitanar (Vega de Valencia), acequia de Benacher, tramos segundo y tercero (Valencia).**

Por Orden ministerial de once de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado del de mejora de riegos de las acequias de Benacher y Faitanar (Vega de Valencia), acequia de Benacher, tramos segundo y tercero (Valencia), por su presupuesto de contrata de un millón ochocientas ochenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas con treinta y nueve céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos de las acequias de Benacher y Faitanar (Vega de Valencia), acequia de Benacher, tramos segundo y tercero (Valencia), por su presupuesto de un millón ochocientas ochenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas con treinta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón quinientas diez mil, doscientas ochenta pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 1615/1962, de 5 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto modificado de obras del de red de acequias del primer sector de la margen izquierda del regadío del Valle de Lemos (Lugo).**

Por Orden ministerial de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de obras del de red de acequias del primer sector de la margen izquierda del regadío del Valle de Lemos (Lugo), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones trescientas setenta mil setenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto modificado de obras del de red de acequias del primer sector de la margen izquierda del regadío del Valle de Lemos (Lugo).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones trescientas setenta mil setenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 1616/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón).**

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto modificado de precios del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón), por su presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de Jérica el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora y revestimiento de las acequias de riego de Jérica (Castellón), por su presupuesto de cuatro millones quinientas siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones seiscientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**